

Oficina de Control Interno
Informe ejecutivo seguimiento mensual Plan Anual de Auditoría
Plan de Acción Institucional vigencia 2026
Periodo informado: Mayo.

La Oficina de Control Interno –OCI- para la vigencia 2026 fundamenta su Plan de Acción Institucional en el desarrollo del **Plan Anual de Auditoría Vigencia 2026**, el cual tiene como objetivo *"Planear y ejecutar las actividades de la Oficina de Control Interno - OCI, bajo un enfoque basado en riesgos, teniendo en cuenta los mapas de riesgos por procesos, en el marco de sus funciones y los 5 Roles asociados a esta, así: */*

- Liderazgo estratégico.
- Enfoque hacia la prevención.
- Evaluación de la gestión de riesgos.
- Evaluación y seguimiento.
- Relación con entes externos de control.

En cumplimiento del producto establecido en el Plan de Acción Institucional 2026, la OCI desarrollará la siguiente actividad; **"Realizar evaluación, seguimiento y control en el marco del sistema de control interno."** de acuerdo con los siguientes entregables:

1. Informe de evaluación, seguimiento y control mensual del Plan Anual de Auditorías vigencia 2026.

El Plan Anual de Auditoría adoptado para la presente vigencia estructura las actividades de la Oficina de Control Interno en el cumplimiento de los cinco (5) Roles, antes enunciados, los cuales son objeto de seguimiento, permitiendo establecer mensualmente su porcentaje de cumplimiento que es registrado con las evidencias respectivas en el Plan de Acción Institucional 2026.

Es preciso señalar que el 22 de diciembre de 2025 se realizó Comité virtual extraordinario del CICCI según acta número 5 para socialización gestión y avance Plan Anual de Auditorías PAA-2025 de manera general con corte a 15 de diciembre de 2025; y el 26 de diciembre se realizó la sesión sincrónica del Comité Institucional de Coordinación Control Interno CICCI - socialización de la política de integridad por parte del grupo de Talento Humano, según acta número 6.

Entregable 1. Informe de evaluación, seguimiento y control del Plan Anual de Auditorías 2026 en lo correspondiente a mayo

Cuantificación de los entregables programados: 17

Cuantificación de los entregables ejecutados: 17

Fecha de Inicio: 01/05/2026

Fecha de Finalización: 31/05/2026

Cumplimiento: 100%

Dando cumplimiento a la planificación aprobada en el Plan Anual de Auditorías vigencia 2026, la Oficina de Control Interno ejecutó las siguientes actividades en el periodo informado, de acuerdo con sus Roles así:

1. ROL LIDERAZGO ESTRATÉGICO

Acompañar y apoyar a la Alta Dirección en la toma de decisiones estratégicas.

La Oficina de Control Interno participa con derecho a voz, pero sin voto en los diferentes Comités Institucionales tanto del MVCT como de FONVIVIENDA. Durante el periodo objeto de este informe la OCI participó en los siguientes comités:

Comité	Sesiones
Comité de Conciliación MVCT	2
Comité de Conciliación FNV	2
Comité de Contratación MVCT - FNV	1
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	1
Comité de Convivencia Laboral	2

a. Comité de Conciliación MVCT y Fonvivienda, Comité de Contratación, relacionados en la siguiente tabla:

#	FECHA	COMITÉ INSTITUCIONAL	COMENTARIOS OCI	Proceso al que aplica
1	19/05/2026 COMITÉ DE CONCILIACIÓN FONVIVIENDA - MAYO 2026 - I	¿Es patrimonialmente responsable el FONDO NACIONAL DE VIVIENDA de los presuntos perjuicios causados al Consorcio Construyendo Cesar 2019, por el alegado rompimiento del equilibrio económico y financiero del contrato de diseño y construcción No5-015, suscrito entre Alianza - Colpatría administradora del FIDEICOMISO PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA II (Fideicomiso PVG II), y el Consorcio convocante?	Frente a los argumentos expuestos por el apoderado, la Oficina de Control Interno no emite comentarios.	PROCESOS JUDICIALES Y ACCIONES CONSTITUCIONALES
2	27/05/2026 COMITÉ VIRTUAL ORDINARIO DE CONCILIACIÓN FONVIVIENDA - MAYO 2026 - I		<p>Sobre el particular la oficina de control interno emite las siguientes observaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> Se evidencia inconsistencia entre la fecha indicada para la celebración del contrato (12 de septiembre de 2024), con fecha de inicio del 8/11/2024 y la fecha de suscripción del otrosi 1 (6 de mayo de 2023). En la recomendación del apoderado, no se hace alusión a que se acepte o no la fórmula conciliatoria extrajudicial en derecho propuesta para este asunto. Considerando que, como lo expone el apoderado, en el contrato se estipuló como mecanismo para solución de conflictos, cláusula compromisoria, para lo cual se exponen la falta de jurisdicción y competencia de la Procuraduría General de la Nación como requisito para de procedibilidad para acudir ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo, esta Oficina no emite comentarios al respecto. 	

3	14/05/2026 COMITÉ DE CONCILIACIÓN PRESENCIAL ORDINARIA MVCT - MAYO 2026 - I	<p>¿Determinar si ha operado la caducidad para impetrar el Medio de Control de Repetición en lo que respecta a la condena proferida en los siguientes eventos: (i) Sentencia condenatoria de fecha 7 de abril de 2008, proferida por el Juzgado Primero Administrativo Oral de Sincelajo dentro del Proceso Ordinario de Nulidad y Restablecimiento Del Derecho, Radicado 70001233100020010123000 adelantado por IVONNE CASTILLA VERBEL contra INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA "INURBS" y; (ii) Sentencia condenatoria de fecha 5 de junio de 2015, proferida por el Juzgado Primero Administrativo Oral de Sincelajo dentro del Proceso Ejecutivo Seguido del Ordinario de Nulidad y Restablecimiento Del Derecho, Radicado 7000133300120140025600 adelantado por IVONNE CASTILLA VERBEL contra el MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO?</p>	<p>A continuación, se emiten observaciones para este asunto así:</p> <ol style="list-style-type: none"> De acuerdo con lo establecido en el Art. 125 de la Ley 2220 de 2022, el Comité de Conciliación contaba con 4 meses para adoptar decisión de iniciar o no proceso de repetición, término que venció el 1 de abril de 2026, teniendo en cuenta que el pago se efectuó el 1 de diciembre de 2025. Es importante que se establezcan controles con el fin de que los términos previstos en la ley para la ejecución de acciones sean tenidos en cuenta y no operen, como en este asunto, el fenómeno de caducidad, lo cual puede impactar en lo que respecta a la defensa jurídica de los intereses de la Entidad 	
	No se indica en la ficha		Frente a los argumentos expuestos por el apoderado, la Oficina de Control Interno no emite comentarios.	
	No se indica en la ficha		Frente a los argumentos expuestos por el apoderado, la Oficina de Control Interno no emite comentarios.	
		¿Es patrimonialmente responsable el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de los presuntos perjuicios causados al Consorcio Construyendo Cesar 2019, por el alegado rompimiento del equilibrio económico y financiero del contrato de diseño y construcción No5-015, suscrito entre Alianza - Colpatría administradora del FIDEICOMISO PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA II (Fideicomiso PVG II), y el Consorcio convocante?	Frente a los argumentos expuestos por el apoderado, la Oficina de Control Interno no emite comentarios.	
4	26/05/2026 COMITÉ DE CONCILIACIÓN PRESENCIAL ORDINARIA MVCT - MAYO 2026 - I	No se establece en la ficha	<p>Frente a los argumentos expuestos por el apoderado, se destaca:</p> <ol style="list-style-type: none"> Falta de Legitimación en la causa por pasiva, teniendo en cuenta que se trata de una responsabilidad del municipio de garantizar la prestación de servicios públicos de agua potable y saneamiento básico, así como la formulación de proyectos asociados, lo cual permite concluir que no existe ninguna vulneración a los derechos colectivos, por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. <p>Por lo expuesto, para este asunto la Oficina de Control Interno no emite comentarios.</p>	PROCESOS JUDICIALES Y ACCIONES CONSTITUCIONALES
#	FECHA	COMITÉ INSTITUCIONAL	COMENTARIOS OCI	Proceso al que aplica
1	11/05/2026 COMITÉ DE CONTRATACIÓN	<p>Prestar los servicios de apoyo como Operador Logístico, para la realización de eventos y actividades requeridas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio o aquellos en los que participe o tenga presencia, para la ejecución de sus políticas públicas, planes, programas y proyectos.</p>	<p>La Oficina de Control Interno, en ejercicio de las funciones asignadas por el artículo 209 de la Constitución Política, la Ley 87 de 1993 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, realizó la revisión preventiva de la Ficha del Comité de Contratación correspondiente al proceso cuyo objeto es:</p> <p>Desde la perspectiva de la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías Electorales), la licitación pública proyectada resulta jurídicamente viable, toda vez que dicha normativa no prohíbe la contratación estatal mediante modalidades de selección objetiva como la licitación pública, sino que restringe principalmente la contratación directa durante el periodo de garantías. En el caso analizado, la contratación se encuentra debidamente planeada, responde a una necesidad misional, real y recurrente, cuenta con antecedentes contractuales y se financia con proyectos de inversión previamente aprobados, elementos que permiten concluir que no se trata de una contratación sobreviniente ni con finalidad proselitista, sin perjuicio de que, durante su ejecución en periodo electoral, deba reforzarse el deber de neutralidad institucional y los controles por parte de la supervisión.</p> <p>Se evidencia que, revisada la ficha técnica y los anexos que hacen parte integral del trámite contractual, no se aportó información relacionada con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que respalden las fuentes de financiación señaladas para la ejecución del proceso. En consecuencia, no es posible verificar la existencia de apropiación presupuestal disponible que garantice el respaldo financiero del contrato, requisito previo conforme a los principios de planeación y responsabilidad fiscal establecidos en la normatividad vigente en materia presupuestal y de contratación estatal.</p> <p>Adicionalmente, en la ficha técnica y en los estudios previos se indica que los requisitos habilitantes se encuentran establecidos en el pliego de condiciones; no obstante, dentro de la documentación aportada para revisión no se encontró dicho documento. Únicamente se observa el anexo técnico, en el cual se establecen los requisitos de carácter técnico; sin embargo, no fue posible validar los requisitos habilitantes de orden financiero y jurídico, al no encontrarse el pliego de condiciones ni documentación equivalente que permita verificar integralmente tales exigencias dentro del proceso contractual.</p> <p>La Oficina de Control Interno evidenció que la necesidad planteada se fundamenta de manera suficiente en el marco normativo que regula la creación, funciones y competencias del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, particularmente en lo dispuesto en la Ley 1444 de 2011 y el Decreto Ley 3571 de 2011.</p> <p>El documento expone de forma clara la relación directa entre el servicio a contratar y el cumplimiento de las funciones misionales del Ministerio, especialmente aquellas asociadas a la formulación, implementación, socialización y seguimiento de políticas públicas sectoriales a nivel nacional.</p> <p>La ficha técnica desarrolla de manera amplia, clara y detallada la necesidad de contar con un operador logístico, sustentando su carácter cierto, actual, recurrente y necesario, a partir de: La ejecución histórica de eventos institucionales en el marco del contrato MVCT-864-2024 y la imposibilidad material y operativa de atender directamente dichas actividades con recursos propios.</p> <p>Adicionalmente, la necesidad se encuentra articulada con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, el Plan Estratégico Institucional y los planes de acción del MVCT.</p> <p>Ahora bien, frente al objeto del contrato se evidencia que guarda coherencia directa con la necesidad identificada, así como con las actividades financiadas a través de los proyectos de inversión BPIN indicados en la ficha.</p> <p>La selección mediante Licitación Pública se considera adecuada y proporcional, teniendo en cuenta la cuantía del contrato, la complejidad técnica del servicio y la necesidad de garantizar pluralidad de oferentes, transparencia y selección objetiva.</p> <p>La ficha identifica de manera expresa el valor estimado del contrato, su plazo de ejecución y los proyectos de inversión BPIN que respaldan financieramente la contratación.</p> <p>Se destaca de manera positiva que el esquema de pagos esté condicionado a la ejecución efectiva de los servicios, la certificación del supervisor, la presentación de informes y soportes, la revisión financiera y el registro en SECOP II. Este esquema fortalece los controles internos y reduce el riesgo de pagos indebidos, anticipados o sin soporte.</p>	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

*La OCI no emite comentarios sobre el particular.

b. Comité de Institucional de Gestión y Desempeño

29/05/2026 – aprobación modificaciones al plan de acción institucional.

2. ROL ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN

Asesorar y acompañar a los procesos en su mejoramiento continuo y en las actividades relacionadas con el fomento de la cultura del autocontrol.

- Campañas: Para este periodo se realizaron (1) una actividad de enfoque hacia la prevención:

ACTIVIDAD	Descripción	Enlace / Archivo
Campaña de fomento del autocontrol	Se diseñó la segunda Trivia de Autocontrol como actividad para el fomento de la cultura del control	https://minviviendagovco.sharepoint.com/:f/r/sites/GestinOCI2023/Gestin%20OCI%202026/06.%20Gesti%C3%B3n%20Administrativa%20OCI%202026/01.%20CONTRATACI%C3%93N%202026/04.%20BIBIANA%20STELLA%20T%C3%8DJARO%20SANCHEZ/EJECUCI%C3%93N%20DEL%20CONTRATO/05_MAY26?csf=1&web=1&e=wamaIT

- La oficina de control interno participó En el Panel Supervisión de Contratos y Convenios, organizado por el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, el día 12 de mayo de 2026.

3. ROL ASESORÍAS Y ACOMPAÑAMIENTO

Facilitar y atender los requerimientos de control interno y de gestión, demandados por usuarios internos y externos, verificando información, presentando a los diferentes procesos y dependencias, las recomendaciones sobre alternativas de solución a un problema, advirtiendo la posible o presunta ocurrencia de hechos o actos no deseados; para evitar desviaciones en los planes, procesos, actividades, tareas y fortalecer la comunicación del MVCT y FONVIVIENDA.

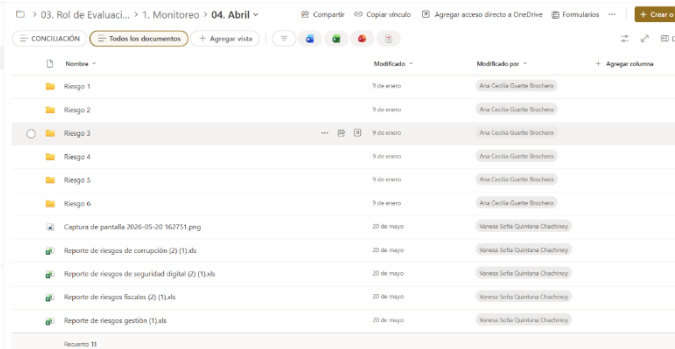
Durante el periodo objeto del presente informe la OCI, realizó acompañamiento en las siguientes reuniones y/o mesa de trabajo, así:

No.	Fecha	Tema de asesoría y acompañamiento	Proceso al que aplica	Asistente OCI
1	4/05/2026	Solicitud espacio para aclarar inquietudes - Traslado y distribución AG8-1-23 Comunicación de observaciones 12, 13 y 14	Gestión Financiera	Jefe y Técnico Administrativo
2	8/05/2026	Coordinación Alcance a la solicitud de información No. 6 - "Auditoría Financiera al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, vigencia 2025". Radicado MVCT 2026ER0034745.	Gestión Financiera	Jefe y Técnico Administrativo
3	19/05/2026	REVISIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO	Gestión a la Política de Vivienda	Asesora y contratistas
4	26/05/2026	REUNIÓN REVISIÓN AVANCES Y ARTICULACIÓN RESPUESTA - Oficio Contraloría General de la República, AG8-1-25 Comunicación de observaciones 15 y 16	Gestión Financiera	Jefe
5	28/05/2026	Memorando 2026IE0006188.Respuesta Evaluación de efectividad - Plan de mejoramiento del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Contraloría General de la República – Hallazgo 24ODS2020	Gestión a la Política de Espacio Urbano y Territorial	Jefe y contratistas
6	28/05/2026	Plan de mejoramiento - AUDITORIA PROCESO DE GESTIÓN A LA POLÍTICA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO GUAJIRA	Gestión a la Política de Agua y Saneamiento Básico	Contratistas

4. ROL DE EVALUACIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO

Evaluar la gestión de la Administración de los Riesgos frente a la efectividad de sus controles.

Durante el periodo objeto del presente informe la OCI realizó una (1) actividad correspondiente al Reporte de monitoreo a los Controles del Mapa de Riesgos del Proceso del mes de abril de 2026, de acuerdo con lo relacionado en la siguiente tabla:

Nombre del informe	Evidencia
Reporte de monitoreo al mapa de riesgos de gestión y corrupción de la OCI – Abril de 2026.	

Se realizó una (1) actividad correspondiente a la Evaluación a la efectividad de los controles establecidos en las matrices de los Mapas de Riesgos Institucionales - (Tercera Línea de Defensa). La Oficina de Control Interno de acuerdo con el Plan Anual de Auditoría de 2026 efectuó la evaluación de los 19 procesos de la entidad en el aplicativo https://spg.minvivienda.gov.co/portal/resultados_busqueda.php correspondiente al primer trimestre de 2026.

5. ROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Evaluar y contribuir a la mejora continua de los procesos del Sistema Integrado de Gestión del MVCT y FONVIVIENDA, para el logro de sus Objetivos Institucionales.

5.1 Informes evaluaciones por disposiciones normativas: corresponde a la programación y presentación de los informes de orden legal y/o reglamentarios por los cuales debe responder la Oficina de Control Interno con el fin de informar a las instancias competentes sobre el desarrollo en diferentes aspectos de la gestión del MVCT y FONVIVIENDA, gestión que además de la oportunidad y calidad de la información de conformidad con el marco legal y reglamentario de cada informe, permite establecer las fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora para la administración.

Durante el periodo objeto del presente informe la OCI elaboró y presentó (10) informes por disposición normativa para el MCVT Y FONVIVIENDA, los cuales se relacionan en la siguiente tabla:

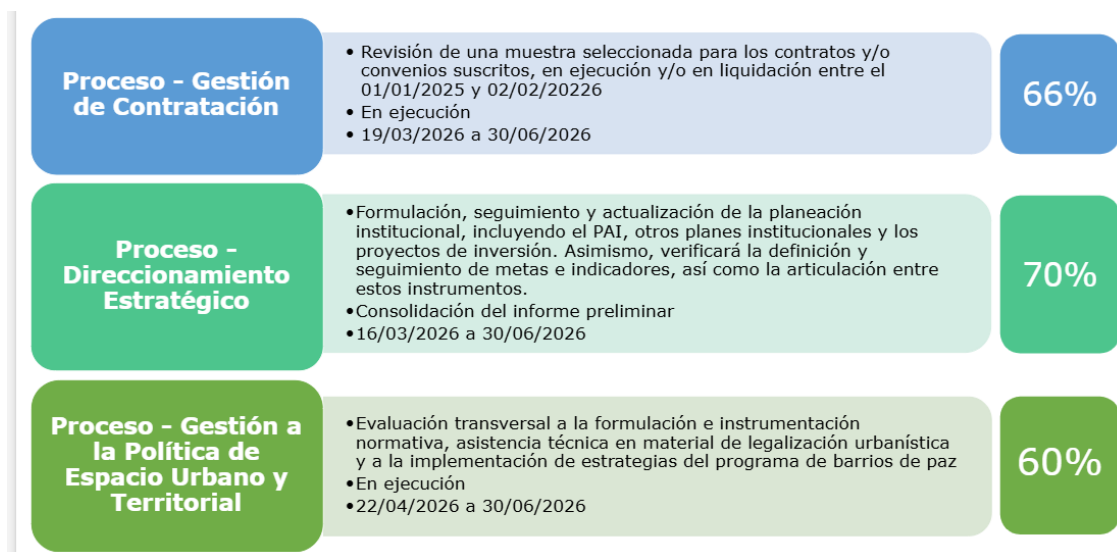
Nº	Nombre del informe de ley	Ruta de publicación
1	Informe de seguimiento al gasto y al cumplimiento de las medidas de Austeridad el Gasto	https://minviviendagovco.sharepoint.com/:f:/r/sites/GestinOCI2023/Gestin%20OCI%202026/04.%20Rol%20de%20Evaluaci%C3%B3n%20y%20Seguimiento/01.%20INFORMES%20DE%20LEY/14.%20Austeridad%20del%20Gasto/2_I%20Trimestre%202026?csf=1&web=1&e=qtg6nB
2	SIRECI-Seguimiento Gestión Contractual CGR - MVCT	https://minviviendagovco.sharepoint.com/:f:/r/sites/GestinOCI2023/Gestin%20OCI%202026/04.%20Rol%20de%20Evaluaci%C3%B3n%20y%20Seguimiento/01.%20INFORMES%20DE%20LEY/02.%20SIRECI%20Gesti%C3%B3n%20Contractual/04.%20Abril?csf=1&web=1&e=k2TXci
3	SIRECI-Seguimiento Gestión Contractual CGR - FONVIVIENDA	https://minviviendagovco.sharepoint.com/:f:/r/sites/GestinOCI2023/Gestin%20OCI%202026/04.%20Rol%20de%20Evaluaci%C3%B3n%20y%20Seguimiento/01.%20INFORMES%20DE%20LEY/02.%20SIRECI%20Gesti%C3%B3n%20Contractual/04.%20Abril?csf=1&web=1&e=k2TXci
4	SIRECI - Reporte al Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de las Entidades Estatales MVCT	https://minviviendagovco.sharepoint.com/:u:/r/sites/GestinOCI2023/Gestin%20OCI%202026/04.%20Rol%20de%20Evaluaci%C3%B3n%20y%20Seguimiento/01.%20INFORMES%20DE%20LEY/01.%20SIRECI%20Obras%20Civiles%20Inconclusas%20o%20sin%20Uso/04.%20ABRIL/MVCT/01.%20Solicitud%20de%20informaci%C3%B3n%20Reporte%20rendici%C3%B3n%20SIRECI%20Informe%20M-71-%20Obras%20civiles%20inconclusas%20o%20sin%20uso%20MVC/T%20corte%2030_04_2026.msg?csf=1&web=1&e=H9O2tR
5	SIRECI - Reporte al Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de las Entidades Estatales FONVIVIENDA	https://minviviendagovco.sharepoint.com/:b:/r/sites/GestinOCI2023/Gestin%20OCI%202026/04.%20Rol%20de%20Evaluaci%C3%B3n%20y%20Seguimiento/01.%20INFORMES%20DE%20LEY/01.%20SIRECI%20Obras%20Civiles%20Inconclusas%20o%20sin%20Uso/04.%20ABRIL/FONVIVIENDA/06.%20Acuse%20de%20aceptaci%C3%B3n%20FNV%2020260430.pdf?csf=1&web=1&e=MkR9dx
6	Implementación del Ejercicio de la Función Disciplinaria de las Entidades del Estado	https://minviviendagovco.sharepoint.com/sites/GestinOCI2023/Gestin%20OCI%202026/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FGestinOCI2023%2FGestin%20OCI%202026%2F04%2E%20Rol%20de%20

Nº	Nombre del informe de ley	Ruta de publicación
		20Evaluaci%C3%B3n%20y%20Seguimiento%2F02%2E%20INFORMES%20DE%20SEGUIMIENTO%2F10%2E%20Implementaci%C3%B3n%20del%20Ejercicio%20de%20la%20Funci%C3%B3n%20Disciplinaria%20de%20las%20Entidades%20del%20Estado&viewid=30f51750%2D8439%2D45d3%2Db800%2D98d39c2a87a9&newTargetListUrl=%2Fsites%2FGestinOCI2023%2FGestin%20OCI%202026&viewpath=%2Fsites%2FGestinOCI2023%2FGestin%20OCI%202026%2FForms%2FAllItems%2Easpx

5.2 Auditorias: Es el conjunto de actividades determinadas para analizar las debilidades y fortalezas del control y del cumplimiento de las metas y objetivos trazados por la entidad en función de los diferentes planes, programas y proyectos que orientan su gestión. Su objetivo es formular recomendaciones de ajuste o de mejoramiento de los procesos a partir de evidencias, soportes, criterios válidos y servir de apoyo a la administración en la toma de decisiones para obtener los resultados esperados.

Durante el mes de mayo se iniciaron tres procesos de auditoría interna, cuyo avance se muestra en el siguiente cuadro y gráfica:

#	Auditorias	Avances
1	Proceso - Gestión de Contratación	El 27/05/2026 se emitió alcance a solicitud de información a través del memorando interno con radicado 2026IE0006311, dirigido al Grupo de Contratos, a FONVIVIENDA, a la DIDE y a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto 03. Gestión de Contratación
2	Proceso - Direccionamiento Estratégico	Se dio inicio a la construcción del informe preliminar de acuerdo con los resultados obtenidos del proceso auditor https://minviviendagovco.sharepoint.com/sites/GestinOCI2023/Gestin%20OCI%202026/Forms/AllItems.aspx?tid=%2Fsites%2FGestinOCI2023%2FGestin%20OCI%202026%2F04%2E%20Rol%20de%20Evaluaci%C3%B3n%20y%20Seguimiento%2F04%2E%20Gesti%C3%B3n%20a%20la%20Pol%C3%ADtica%20de%20Espacio%20Urbano%20y%20Territorial%2FA%2E%20Planeaci%C3%B3n&viewid=30f51750%2D8439%2D45d3%2Db800%2D98d39c2a87a9
3	Proceso - Gestión a la Política de Espacio Urbano y Territorial	Se realizó la primera solicitud de información formal al proceso auditado Y hubo recepción parcial de la respuesta a la solicitud el 30 de abril https://minviviendagovco.sharepoint.com/sites/GestinOCI2023/Gestin%20OCI%202026/Forms/AllItems.aspx?tid=%2Fsites%2FGestinOCI2023%2FGestin%20OCI%202026%2F04%2E%20Gesti%C3%B3n%20a%20la%20Pol%C3%ADtica%20de%20Espacio%20Urbano%20y%20Territorial%2FA%2E%20Planeaci%C3%B3n&viewid=30f51750%2D8439%2D45d3%2Db800%2D98d39c2a87a9



5.3 Seguimientos: Son las actuaciones que adelanta la OCI para verificar actividades y aspectos puntuales de la gestión desarrollada por los procesos del MVCT y/o FONVIVIENDA, y que según criterios determinados por la OCI se catalogan como claves para evaluarles, generando los respectivos informes y recomendaciones para tomar decisiones y mejorarla.

Durante el periodo objeto del presente informe la OCI elaboró un (1) informe para el MVCT y FONVIVIENDA, los cuales se relacionan en la siguiente tabla:

No	Nombre del informe de seguimiento	Ruta de publicación
1	Informe de evaluación al cumplimiento del Plan Anual de Auditoria PAI-PEI - Vigencia 2026.	Seguimientos Minvivienda

6. ROL RELACIÓN ENTES EXTERNOS DE CONTROL:

Consiste en la articulación para la atención a requerimientos de la CGR y de otros entes de control, para estos efectos, la OCI coordina, asesora, acompaña y hace seguimiento en la atención a las solicitudes de información y a las respuestas formuladas por las dependencias responsables, que se gestionan en el marco de las auditorías y demás actuaciones de los Entes de Control, de tal manera que se garantice la calidad y oportunidad de las respuestas por parte del MVCT y FONVIVIENDA.

De esta manera, durante este periodo se articuló la atención de 69 requerimientos misionales de la CGR y PGN, tal como se evidencia en el Formato EIA-F-36 de Seguimiento y Control Requerimientos Entes Externos De Control, ubicado en la siguiente carpeta del Share Point de la OCI : [Gestión OCI - Gestión OCI 2026 - MAYO - Todos los documentos](#)

Así mismo, se articuló la atención de 12 requerimientos en el marco de las auditorías que ha iniciado la Contraloría General de la República y cuyo seguimiento se encuentra disponible en el Formato EIA-F-15 CONTROL DE REQUERIMIENTOS DE AUDITORIAS CGR, ubicado en la siguiente carpeta del Share Point de la OCI: [Gestión OCI - Gestión OCI 2026 - MAYO - Todos los documentos](#)

Cordialmente,



JOSE JORGE ROCA MARTÍNEZ
Jefe Oficina De control Interno

Elaboró: Jorge Luis Garcia - Profesional Especializado - OCI.
Revisó: José Jorge Roca Martínez
Fecha: 1 mayo 2026.